# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ANO LXXVIII

PANAMA, R. DE P., LUNES 7 DE SEPTIEMBRE DE 1981

Nº 19.398

### · CONTENIDO

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato Nº 68 de 1º de junio de 1987, celebrado entre la Nación, y Sr. Bienvenido Terrero Cuevas.

### MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Resolución № A–007-81 de 31 de agosto de 1981, por la cual se otorga una Concesión de Agua Transitoria a la Empresa del Camarón, S.A.

### **AVISOS Y EDICTOS**

#### CONTRATO NUMERO 68

Entre los suscritos, a saber: El Liedo, TOMAS GABRIEL ALTAMIRA-NO DUQUE, Ministro de Obras Públicas, en nombre y representaciónde LA NACION, quien en lo sucezivo se denominará LA NACION y el señor BIEN-VENIDO TERRERO CUEVAS, varón, mayor de edad; dominicano, casado, con Pasaporte No. 30-9003 y Certificado de Paz y Salvo de la Dirección General de Ingresos No. 015920 --, valido hasta el 6 de septiembre de 1981 quien en lo sucesivo se Itamará EL TRABAJADOR, se ha celebrado el siguiente contrato.

guiente contrato:
PRIMERO: El lugar de trabajo serã
en la Dirección Nacional de Mantenimiento Vial del Ministerio de Obras
Públicas en David, provincia de Chiri-

guf.
SEGUNDO: EL TRABAJADOR prestará sus servicios comoDibujante Cartigrafo, i, Ptanilla 12, Empleado 2764,
con un sueldo mensual deDOSCIENTOS
OCHENTA BALBOAS (B/280,00).
TERCERO: La jornada de trabajo se-

TERCERO: Lajornada detrabajoserå de ocho (8) horas diarias según el horario oficial.

CUARTO: El término de duración de este contrato es de doce (12) meses, contados a partir del 10, de enero de 1981, prorrogable a voluntad expresa de las partes.

QUINTO: El valor total a que asofende este contrato es de TRES MIL TRES-CIENTOS SESENTA BALBOAS (B/. - 3,360,00). Esta erogación será imputada a la Partida No. 0,09,0,02,01,01,01 dol actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

SEXTO: Se adjunta el Certificado de

Salud del Trabajador.

SEPTIMO: EL TRABAJADOR renuncia a intentar reclamación diplomática en lo tocamte a los deberes y derechos originados del contrato, salvo
en el caso de denegación de justicia,
OCTAVO: LA NACION se reserva

OCTAVO: LA NACION se reserva el derecho de resolver este contrato sin causa justificada y sin pago de indemnización alguna, previo aviso de treinta (30) días. NOVENO: LA NACION reconoce y pagará al Trabajador un mes de vaca-

NOVENO: LA NACION reconoce y pagará al Trabajador un mes de vacaciones por once (11) meses de servicios continuos, de conformidad con la Ley 121 de 6 de abril de 1943, reformatoria del Artfculo 796 del Código Administrativo.

DECIMO: Al original de este contrato se le adhieren timbres por valor de B/3,45 de conformidad con el Artrouto 967 del Código Fiscal.

UNDECIMO: También serán causaies de resolución administrativa del presente contrato las que serála el Artículo 68 del Código Fiscal.

DUODECIMO: Este contrato requiere para su completa validez, la aprobación del señor Presidente de la República y el refrendo del Contralor General de la República.

Para constancia se extlende y firma este documento en la ciudad de David, a los 12 días del mes de marzo de 1981.

LANACION.

Licdo, TOMAS GABRIEL ALTAMIRA-NO DUQUE Ministro de Obras Públicas

EL TRABAJADOR, BIENVENIDO TERRERO CUEVAS

REFRENDO

DAMIAN CASTILLO D. Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA - ORGANO EJECUTIVO NACIONAL - Ministerio de Obras Públicas,

Panama, 1 de junto de 1981

APROBADO:

Dr. ARISTIDES ROYO Presidente de la República

Licdo, TOMAS GABRIEL ALTAMIRA-NO DUQUE Ministro de Obras Públicas

### MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

OTORGASE UNA CONCESION DE AGUA TRANSITORIA A LA EMPRESA CORPORACION DEL CAMARON, S.A.

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS NATURALS RENOVABLES RESOLUCION No. A-007-81
Por medio del cual se concede, Concesión de Agua Transitoria,
CONSIDERANDO
Oue el Señor JOSE ANTONIO ABREU

ECHEVERRIA, actuando en condición de Presidente y Representante Legal de la Sociedad Corporación del Camarón, S.A. (CODECA,S.A.), presentó ante esta Dirección Nacional solicitud

### GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

## DIRECTOR HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa), Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4 Panamá 9-A República de Panamá.

AVISOS Y EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos Para Suscripciones ver a la Administración

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses. En la República: B. 18.00 En el Exterior B.18.00 Un año en la República: B.36.00 En el Exterior: B.36.00

NUMERO SUELTO: B.0.25
TODO PAGO ADELANTADO

de Concesión de Agua para cría de camarones con caudal de siete mil. quinientos libros por segundos (7,500 ltrs /seg.), la cual tomara del Estero Puerto Escondido en la Provincia de Panamã, Distrito de Chame del Corregimiento El Líbano, colindante con tierras nacionales, aprovechândose por el sistema de bombeo.

Que cumplido los trâmites pertinentes, se publicaron los correspondientes edictos, sin que dentro del término legal se presentara objeción alguna;

Que se ha cumplido con los requisitos que exige el Decreto Ley 35 del 22 de septiembre de 1966;

Que el Departamento de Aguas de Esta Dirección, previa inspección ocular, ha emitido concepto favorable a esta solicitud;

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar como en efecto se otorga, Concesión de Agua Transitoria a la empresa Corporación del Camarón, S.A., debidamente inscrita en el Registro Público a la Ficha 071033, Rollo 5933, Imagen 0082, Sección de Micropelfcula Mercantil, para el agrovechamiento de siete mil, quinientos litros por segundo (7,500 ltrs./seg.), los cuales se bombearán del Estero Puer-

to Escondido en el Corregimiento El Libano, Distrito de Chame de esta pro-

vincia, para cría de camarones.

SEGUNDO: El Concesionario solamente utilizará las aguas otorgadas en
concesión para los fines señalados en
el artículo primero de esta Resolución, por un termino de tres (3) años
a partir de la fecha de notificación de
esta.

TERCERO: El costo total de las obras necesarias para el uso y disposición de las aguas concedidas, será por cuenta del concesionario.

CUARTO: El Ministerio de Desarrollo Agropecuario, no asume responsabilidad alguna por la capacidad hidrica de la fuente ni por los perjudcios que se produzcan a terceros por el uso o polución de las aguas, asumiendo el concesionario enforma exclusiva, dicha responsabilidad.

QUINTO: El concesionario queda sujeto a todas las obligaciones consagradas en el Decreto Ley No. 35 del 22 de septiembre de 1966, suincumplimiento dará lugar a las sanciones previstas en el artículo 56 ibidem.

SEXTO: El concesionario debe respetar la vegetación de manglares existentes según lo estipula la Ley 35 del 29 de septiembre de 1966, y el código A-

SEPTIMO: La Dirección Nacional de Recursos Naturales Renovables, establece el costo por gastos de trâmites en la cantidad de doscientos cincuenta balboas (B/250.00), el cual será cubierta por el concesionario tal como se establece en el artículo 34 del Decreto Ejecutivo No. 70 del 27 de julio de 1973.

DERECHO: Decreto Ley #35 del 22 de septiembre de 1966.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamã a los 31 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno (1981).

ING. IRVING R. DIAZ H. Director Nacional de Recursos Naturales Renovables

LICDO. DARIO E. TOVAR A. Subdirector Nacional de Recursos Naturales Renovables

ING. VICTOR M. PONCE Jefe del Depto. de Aguas a.i. RENARE

### **AVISOS Y EDICTOS**

AVISO

Por el presente medio, y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 777 del Cédigo de Comercio, se avisa al público que la sociedad BARY RESTAURANTE LA CABAÑA, S.A., vendió a Sociedad PIFRA, S.A. el establecimiento comercial denominado BARY RESTAURANTE EL JORON amparado con la Licencia Comercial Tipo "B" No. 21,075, ubicado en la Vía Fernández de Córdoba No. 40-48, de esta ciudad.

Panamã, 24 de agosto de 1981

BAR Y RESTAURANTE LA CABAÑA

CAMILO PITA PRIETO Presidente

L-184021 (Bera, publicación) PROGRAMA
UNIVERSIDAD DE PANAMA
BANCO INTERAMERICANO DE
DESARROLLO
(UNIPAN - BID No. 2)
PRESTAMO No. 578/SF-PN

LICITACION PUBLICA INTERNACIO-NAL LC - 1 - 81

A partir de hoy 3 de septiembre de 1931 hasta las diez (10:00) a,m, del día 28 de octubre de 1981 se recibirán propuestas en la Oficina Bjecutora del Programa UNIPAN-BID No. 2, para el suministro de materiales, equipo, mano de obra y cuanto se requiera para la construcción de hos: EDIFICIOS Y OBRAS DE URBANIZACION DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE DAVID, UBICADO EN DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUI de la Universidad de Panamá, El acto de licitación se llevará a cabo en el Centro Regional Universitanto de David (Auditorio),

Sólo podrán participar en la licitación las firmas que hayan sido precalificadas y comunicadas de ello con anterioridad por la Oficina Ejecutora; y que haya retirado previamente los planos y especificaciones.

Esta edificación se hará parcialmente con fondos del Préstamo No. 578/ SF-PN otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo, mediante su Fondo para Operaciones Especiales.

Los Bienes y Servicios a ser utilizados por el Préstamo, deben ser originarios de países miembros elegibles del Banco Interamericano de Desarrollo.

Para ser aceptadas las propuestas deben ser presentadas en dos (2) sobres cerrados conteniando uno la documentación requerida conforme al Capítulo Indicaciones al Proponente de las Especificaciones y el otro la Carta Propuesta con el precio de los trabajos indicados,

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de primera cla-se con timbres del "Soldado de la Inde-pendencia" con tres (3) copias en papel simple, de acuerdo con el modelo de propuestas que aparece en las especificaciones.

Esta licitación se regirá por las disposiciones pertinentes del Código Fiscal; el reglamento de licitaciones a cordado con el Banco Intereamericano de Desarrollo; y por el pliego de especificaciones constituído para los efectos de esta licitación.

A partir del 3 de septiembre de 1981 los juegos de planos y especificaciones podrán obtenerse en la Oficina Ejecu-tora del Programa UNIPAN-BID No. 2, ubicada en la calle advacente a la entrada principal de la Universidad, Ciudad Universitaria, Ciudad de Panamâ, República de Panamá, durante los díashabiles de lunes a viernes de 8:00 a 12 m. y de 12:30 a 4:00 p.m. Por cada juego de planos y especificaciones que se solicite, el interesado deberá incluir un cheque cerifficado o de Gerencia a favor de la Oficina Ejecutora Pro-grama UNIPAN-BID No. 2, por la su-ma de CIEN BALBOAS (B. 100,00), la cual no será reembolsada ya que cubre los costos de reproducción.

Para facilitar la consulta previa de los documentos, los interesados dispon-dran de juego (1) en cada una de las di-

recciones siguientes: Oficina Ejecutora del Programa UNI-PAN-BID No. 2

Calle adyacente a la entrada princi-pal de la Universidad de Panama, Ciudad Universitaria, Ciudad de Panama, Rep. de Panama.

Câmara Panameña de la Construcción

Calle A, de la Guardia y Calle 52, Ciudad de Panamá, República de Panamá. DR. DIOGENES CEDEÑO CENCI

(2da. publicación)

"REPUBLICA DE PANAMA"

"MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO"

\*DEPARTAMENTO DE REFOR-MA AGRARIA, REGION NO. 3 BERRERA.

OFICINA REFORMA AGRARIA HERRERA.

EDICTO 060-81

El Suscrito Funcionario Sustansiador del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, del Departa mento de Reforma Agraria, Región No. 3 Herrera, al público "HACE SARER".

Que el señor JULIAN PARDO CABALLERO vecino del corregimiento de PORTOBELILLO, del

Distrito de PARITA, portador de la cédula de identidad personal No 6-52-2328, ha solicitado al Ministerio de Desarrollo Agropecuario Departamento de Reforma Agraria, Región No. 3 Herrera, mediante solicitud No. 6-5035 la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 21 Hás más 2,511.35 M2. - hectáreas, ubicadas en LA VALENCIA, del Corregimiento de PORTOBELI-LIO del Distrito de PARITA, de esta provincia, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: CAMINO MACIA PA-RITA

SUR: CAMINO HACIA PARITA

ESTE: TERRENO DE RAFAEL CENTELLA Y ANTONIO PARDO

OESTE: TIERRAS NACIONA-LES Y TERRENO DE MARINO MILLAN.

para los efectos legales, se fija el presente Edicto en un lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de PARI-TA y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publisidad sorrespondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 20 días del mes de julio de 1981.

FELIPE A. UREÑA S. JEFE DE REFORMA AGRARIA REGION No. 3 HERRERA.

ESTHER C. DE LOPEZ SECRETARIA AD NOC.

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DEPARTAMENTO DE REFORMA AGRARIA

Region No. 2, Veraguas

EDICTO No. 142-81

El suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria en la provincia de Veraguas, al oblico,

HACE SABER:

Que el señor GREGORIO A-GUDO DONOSO, vecino de Canto del Llano, Distrito de Santiago, portador de la cédula de identidad personal No. 9-111-444, ha solicitado a la Reforma Agraria. mediante solicitud No. 9-1517,

la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de

3 heciareas - 9,245.62m2, ubicada en La Fita, jurisdicción del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago de esta provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Guillermo Urieta:

SUR: Térrenos de Heliodoro

Hernândez; ESTE: Terrenos de Guillermo

OESTE: Terrenos de Esteban Ellis y Carretera Santiago-San Francisco.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar vi-sible de este despacho, en el de la Alcaldía Municipal del Distrito de Santiago o en el de la corregi-durfa de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artfouto 108 del Código Agra-rio, Este Edicto tendra una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago, provincia de Veraguas, a los 10 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

AGE, HUMBERTO GONZALEZ V. Funcionario Sustaneiador

RENEYRA A. DE NUÑEZ Secretaria Ad-Hoc

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Departamento de Reforma Agraria Chiriqui

EDICTO No.111-81. El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria en la Provin-cia de Chiriqui, al público,

HACE SABÉR: Que el señor LEONEL JAVIER DIAZ CEDEÑO, vecino del Corre-gimiento de cabecera, Distrito de Panamá, portador de la cédula de identidad personal No.3-433-515, ha solicitado a la Retorma 515, ha solicitado a la Medorma Agraria, mediante Solicitud No. 4-18872, la adjulicación a Tfullo Oneroso, de una parcela de iterra estatal adjulicable, de una superficie de 1,500,00 M2, ubicada en Paso Ancho, Corregimiento de Volcín, Distrito de Europe de estatal de de la consensa del la consensa de la c Bugaba, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Resto de la Finca 25 86; SUR: Resto de la finca 2586; ESTE: Resto de la finca 2586: OESTE: Servidumbre.

Para los efectos legales se fija

el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba, o 
en el de la Corregiduría de Voicán, y copias del mismo se entregarán al interesado nara que 
las haga publicar en los firganos 
de publicidad correspondiente, 
tal como lo ordena el Art. 108 
del Código Agrario. Este Edioto tendrá una vigencia de quince 
(15) días a partir de la última 
publicación,

publicación,
Dado en David a los 21 días
del mes de julio de 1981,
AGRMO, MARIO A, LARA S,
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
Rosa Entra Serrano de Berroa
Secretaria Ad-Hoc.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA,
DIRECCION REGIONAL DE MIDA, COLON.

ÉDICTO No. 3-115-81 El suscrito funcionario sustanciador de la Dirección Regional de Reforma Agraria en la Provincia de Colôn, al Pfiblico

HACE SABER:

Que el señor (a) Ricardo Ortega Saenz, vecino (a) del Corregimiento de Buena Vista Distrito de Colón, portador (a) de la Câdula de identidad personal número 3-51-671, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria, mediante solicitud número 3-221-79 la adjudicación a título oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas con 594,16 meiros cuadrados, ubicado en Nuevo Mejico, Corregimiento de Sabanitas, Distrito de Colón, de esta Provincia, cuyos linderos son:

Norte: Joseph Clinton Sur: Resto libre de la Finca No. 2601 (lote baldio). Este: Eduardo Ceballos Oeste: Vereda

Para los efectos legales se fija el presente Hildto en un lugar visible de este Despoto y en el de la Corregiourfa de Sabautias y copia del mismo se entregará al interesado para que lo haga publicar en los órganos de públicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Codigo Agrario, Este Hildto tendrá Vigencia de quince (15) días a par-

tir de la Citima publicación. Buena Vista, 21 de julio de 1981

Mary Luz de Valencia Secretaria

Sr. José Cordero Sosa Funcionario Sustanciador

REPUBLICA DE PANAMA MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA REGION 4 COCLE EDICTO NO, 70-81.

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la DIREC-CION NACIONAL DE RE-FORMA AGRARIA M.L.D.A. REGION 4 COCLE, Al Público

HACE SABER:
Que el señor (a) REYNALDO PINZON, vecino del Corregimiento de POCRI Distrito de AGUADULCE portador de la cédula de identidad personal No. 2-27-53
la Adjudicación a Títuloneroso, de una parcela de
tierra estatal adjudicable,
de una superficie de: lhas
- 7,778.61.25 hectareas,
ubicadas en Correg, Cabecera Corregimiento de POCRI Distrito de: AGUADULCE de ésta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CAMINO QUE CONDUCE A LAS MINERAS SUR: CAMINO QUE CON-

DUCE AL CRISTO
ESTE: INTERSECTION
DE LOS DOS CAMINOS ANTES DICHOS

TES DICHOS
OESTE: TERRENO DEL
SR. BLAS GONZALEZ.

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de AGUADUL-CE o en la Corregiduría de POCRI y copia del mismo se entregará al interesado para que los baga publicar en los forganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo No. 108 del CODIGO AGRARIO.

Este EDIC TO tendrá vigencia de quince (15) días hábiles a partir de la última publicación,-Dado en Penonomé a los

Dado en Penonomé a los 16 días del mes de juliode 1981, Rosa E. Reind SRIA AD HOC.

FUNCIONARIO SUSTAN-CLADOR. EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente
Edicto Emplazatorio, al público en general,
HACE SABER:

Que en el juscio de sucesión intestada del finado GIL DOLORES ROPRI-GUEZ RODRIGUEZ, se ha dictadoun auto que en su fecha y parte resolutiva dice ast:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUI-TO DE HERRERA; "Chitré, dos deseptiembre de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS:
Por lo que se deja expuesto, el suscrito Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de
la Ley.

DECLARA:
Que está abierto en este Juzgado el
juicio de sucesión intestada de GIL DO-LORES RODRIGUEZ RODRIGUEZ, desde el día 18 de octubre de 1976, fecha de su deceso;

Que es su heredera universal, sin perjuicio de terceros y a beneficio de inventario su esposa SATURNINA PI-NILLA VDA. DE RODRIGUEZ; y ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho, todas las personas que tengan alguninaterês en el juicio; y

Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUM-PLASE.-El Juez, (Fdo.) JorgeSANTOS DONADO RAMOS

El Secretario, (Fdo.) Esteban Poveda

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible del Tribunal, hoy dos (2) de septiembre de mil novecientos ochenta y uno (1981) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

(Fdo.) JORGE DONADO RAMOS El Secretario

(Fdo.) Esteban Poveda C. Lo anterior es fiel copia de su original, Chitré, 2 de septiembre de 1981

ESTEBAN POVEDA C., Secretario

L673322 (unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamã, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al ausente HIGINIO GONZA LEZ GUIZADO, cayo paradero actual se ignora,
para que dentro del término de diez
(10) días contados desde la fecha de la
fitima publicación del presente edicto,

comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su es-posa LUISA BEDOYA DE GONZALEZ, advirtiendole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nom-brará un defensor de ausente conquien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y uno, y copias del mizmo se ponena disposición de la par-

te interesada, para su publicación, (fdo) Licda, Zolla Rosa Esquivel V. Juez Segunda del Circuito, (fdo) Carlos Strah

Se**cr**etario (L184196) Unica Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO La suscrita, Juez Segunda del Cir-cuito de Panama, por medio del pre-sente edicto al público,

HACE SABER: Que el Licdo. DANIEL HENDERSON. en representación Legal de la Sra, E VA BETHANCOURT TORRES, solicita la presunción de Muerte de NORIEL SA-MANANIEGO BETHANCOURTH:

Fundamento de mi solicitud en los

siguientes hechos:

PRIMERO NORIEL SA MANIEGOBE-HANCOURTH, era hijo de EVA BE-THANCOURTH y FERMIN SAMANIEGO, inscrito en la partida de nacimiento No. 134, tomo 82, del Registro Civil de

la Provincia de Cocié. SEGUNDO: NORIEL SAMANIEGO BE-THANCOURTH, el día y de marzo de 1980, banandose en la playa de Vera-Gruz, Punta Venado, Provincia de Pa-nama, desapareció arrastrado por una fuerte ola marina, delante de sus compañeros.

TERCERO: Desde el 9 de marzo de 1980, NORIEL SAMANIEGO B. no se ha presentado a su hogar, ni se tiene co-nocimiento de su paradero.

CUARTO: Fuerzas especializadas de la Compañía de Infantería de Urracade

la Guardia Nacional, infructuosamente busca a NORIEL SAMANIEGO en el luger de los hechos.

PRUEBAS: Adjuntamos certificado de nacimiento de NORIEL SAMANIEGO BETHANCOURTH expedido por el Director Provincial del Registro Civil; informe No.CU.961 del 21 de noviembré de 1980 expedido por el jefe de la Cuar-ta Compañía de Infantería de Urracá de la Guardia Nacional.

Para los efectos, se fija el presente edicio en lugar público de la Secretaria del Tribunal hoy 7 de abril de 1981, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, por el termino de Ley, contados a partir de la última publicación a nacer valer sus derechos. (fdo) Dra. Alma L. de Vallarino

Juez Segunda del Circuito (fdo) Carlos Štrah C., Secretario (L184199) Unica Publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intesta-de MARIA PAULA CASTILLOFER-NANDEZ, se ha dictado un auto cuya parte resolutiva es del tenor siguiente: "JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUI-

TO.- Panama, diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y uno.-

VISTOS.el que suscribe, Juez Primero del Cir-cuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA: Pri-mero: Que, está abierto el Juicio de Sucesión intestada de MARIA PAULA CASTILLO FERNANDEZ, desde el día veintissis de agosto de 1980, fecha en que ocurrió su defunción. Segundo: Que, son sus herederos, sin perjuicios de ter-ceros, CEFERINO CASTILLO y CONS-TANTINO VECES CASTILLO, en su condición de hijos de la causante, y, CRDENA: Que, comparezcan a estar a derecho dentro del juiciotodas las per sonas que tengan algún interés en él dentro del término de DIEZ (10) dias contados a partir de la última publicación del edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del Código Judicial.

Expldase el edicto emplazatorio corespondiente. - Côpiese y notifique se, (fdo) El duez, Liedo. Fermín O. Casta-fedas, (fdo) Gladys de Grosso, Secre-taria."

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible del tribunal y copias de él se entregan al interesado para legal publicación.

Panamá, 19 de junio de 1981.

El Juez, Licdo, Fermin O, Castañedas, Licda, Gladys de Grosso, Secretaria

(L184197) Unica Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Sexto del Circuito de Panama, Ramo Civil, por medio del presente Edicto.

EMPLAZA:

a NIDIA MARIN cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apo-derado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto ANGEL GONZALEZ.

Se advierte a la emplazada que si no lo hace en el término indicado se le nombrară un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, y

copias del mismo se entregan al interesado para su publicación

Panamá, 9 de julio de 1981. El Juez,

(fdo) Licdo, ANDRES A, ALMENDRAL C.

La Secretaria, (fdo) Licda, ELSIE ALVAREZ A. (L 184073) Unica Publicación,

**AVISO** 

Por medio de este, al público aviso que con la escritura #6936 del 30 de junio de 1981 de la Notaria Cuarta del Circuito, he vendido al señor Miguel Chong Loo y otros el establecimiento comercial denominado Restaurante Mascota ubicado en Calle 17 Oeste Edificio Soraya, de esta ciudad.

30 de junio de 1981 (F do.)

JOSE MOCK JAEN 3-83-1851

L184353 (1a. publicación)

(1a. publicación)

AVISO

Por medio de la presente hago constar que por medio de la Escritura No. 1675, de 28 de febrero de 1981, de la Notaría Tercera del Circuito, he comprado los establecimientos comercia-les denominados Mueblería Calidonia y Mueblería Calidonia Sucursal, dando así cumplimiento a lo establecido por el artículo 777 del Código de Comercio. L 184480

AVISO AL PUBLICO De acuerdo al artifculo numer o 777 del Codigo Comercial, mediante Contrato

de Venta, notariado el día 10 de marzo de 1981 en la Notaria Cuarta del Circuito de Panamã y elevado a Escritu-ra Pública el día 13 de junio de 1981 en la Notaria Primera de la ciudad de David; he comprado al señor Luis Fêlix Troya Camarena una abarrotería denominada Lucho, un jardín denominado Remance y una cantina denominada Ilka, ubicadas en el Corregimiento de San Lorenzo, Distrito de San Loren-

184393 (1a. publicación)

AVISO

Panadería y Dulcería Mamani, S.A., Avisa a todos los interesados que mediante la Escritura Pública No. 7578 de 25 de agosto de 1981, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamã, ven-dió a la Panadería y Dulcería Curtundu, S.A., todos sus bienes.

Esta notificación la hacemos dando-le cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio.

L184062 (1a. publicación)

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriqui, por medio del presente Edicto, al Público en General, HACE SABER:

Que en la sucesión intestada de Manuel Ríos Mora, se ha dictado la si-

guiente resolución;
"Juzgado Segundo del Circuito de Chiriqui-Auto No. 303-David, diez (10) de julio de mil novecientos ochenta y uno (1981),

por tanto, el Juez Segundo del Cir-cuito de Chiriquí, administrando jus-ticia en nombre de la República y por

autoridad de la Ley, Declara: Que está abierta la Sucesión Intestada de Manuel Ríos Mora, desde el día discipcho (18) de octubre de mil novecientos ochenta (1980), fecha de su defunción; y

Que son herederas, sin perjuicio de terceros, Rosa Ríos Cubilla o Rosa Ríos de Ortiz, Sobeida Ríos Cubilla o Sobelda Ríos de Samudio, Eloisa Ríos Cubilla o Eloisa Ríos de González e Hilda Ríos Cubilla, en su condición de hijas del causante,

Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio, a todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que si fije y publique el edic-to a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifiquese: (fdos.) Licdo. Guillermo Mosquera P., Juez Segundo del Circuito, Ruth O. de Castillo, Secretaria".

por tanto, se fija el presente edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy trece (13) de julio de mil novecientos ochenta (1981), por el término de diez (10) días. David, 13 de julio de 1981.

(fdo.) Guillermo Mosquera P. Licdo, Guillermo Mosquera P. Juez Segundo del Circuito.

(fdo.) Ruth O. de Castillo Ruth O. de Castillo Secretaria

(L-184068) Unica publicación

### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COLON, RAMO CIVIL, al núblico en general.

HACE SABER:

Que la empresa comercial de esta plaza HONG KONG INTERNATIONAL debidamente inscrita al Tomo 752, folio 498, asiento 137.834, de la Sección de personas Mercantil del Registro Público, por intermedio de su Representante Legal, ha solicitado an-te este Tribunal que se le expida Título Constitutivo de Dominio, sobre un edificio levantado a sus expensas en el Lote No. 3 del área industrial de la Zona Libre de Colon y se ordene la co-rrespondiente inscripción de dicho título de dominio en la oficina del Registro Público,

El edificio se describe así-

"DESCRIPCION DEL EDIFICIO: El edificio consiste de planta baja y planta alta; la altura de planta baja a la planta alta es de siete 7.00 metros para que pueda ser construido un entrepiso (Mezzanine) en caso necesario, En cada planta hay un servicio higiénico compuesto de inodoro y lavamano. La planta baja tiene una puerta enrollable de metal para entrada de camiones y una pequeña puerta para entrada del personal. El edificio tiene cimientos, columnas, vigas, escaleras y losa de hormigón reforzado; el techotiene estructura de hierro con cubierta de asbestos-cemento comúnmente conocido con el nombre de panaletas. Las ventanas o tragaluces tienen bloques ornamentales y las puertas de los servicios higiénicos son de madera laminada. Las paredes son de bloques de hormigón repellados por ambos lados. El edificio tiene instalaciones de fontanería y electricidad adecuada. El mezanine consiste de cimientos, columnas, vigas, escaleras y losa de hormigón reforzado. Los pisos y escaleras están terminados con baldosas de marmol triturados y pulidos o de alfombras. Los servicios higiénicos tie-nen azulejos hasta el cielo raso: las puertas son de madera laminada. El cielo raso es colgado con molduras de aluminio y material aislante de fibra de vidrio terminados en blanco. El entrepiso tiene oficinas y salas para exhibición. Mida setenta y dos metros 00 x 12.00 Mts.) con tres servicios higianicos. Area ochocientos sesenta v cuatro metros cuadrados (864, M2).

MEDIDAS Y LINDEROS DEL EDIFI-CIO: Norte, colinda con pared media-nera del Local de Maturín Internacional, S. A. y mide 74.40 mts. Sur; Colinda con pared medianera del local Fotokina, S. A. y mide 74,40 mts. Este; colinda con área libre del lote, que da frente a la Avenida Santa Isabel y mide 12,00 mts. Oeste; colinda con área libre del Lote que da frente a la Bahía Manzanillo y mide 12,00 mis.

AREA DEL EDIFICIO: Planta baja mide 892,80 metros cuadrados (ochocientos noventidos metros cuadrados con ochenta decimetros cuadrados) Planta alta; sobresale por el frente, que es el lado Este, tres metros sobre la manta baja, y sobresale por la parte posterior, que es el lado Oeste, un metro sobre la planta baja, Mide 940.80 metros cuadrados.

El área total del edificio es de 1833. -

60 metros cuadrados,

DESCRIPCION DEL TERRENO: El edificio se encuentra construido sobre un lote No. 3 de la Manzana No. 5A en el área comercial de la Zona Libre de Colon. Dicho lote tiene las siguientes medidas y linderos: Norte: Mide 78,65 mts y colinda con el lote arrendando a Maturia Internacional, S. A. Sur; mide 78,65 mts y colinda con el iote arrendado a Fotokina, S. A., Es-te: mide 12,00 mts y colinda con la acera de la Avenida Santa Isabel. Oeste; mide 12,00 mts. y colinda con la ribe-ra de Bahía Manzanillo,

AREA TOTAL DEL TERRENO: MIde 943,80 metros cuadrados (novecientos cuarenta y tres metros cuadrados con ochenta decimetros cuadrados)".

En atención a lo dispuesto por el ordinal segundo del artículo 1895 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de a-bril de 1969, se fija el presente edic-to emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy treinta y uno (31) de agosto de mil novecientos ochenta y uno (1981), por el término de DIEZ (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte intere-sada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en el edificio arriba descrito, lo bagan valer dentro del término de Ley.

EL JUEZ, Licdo. ARTURO AROSEMENA B. EL SECRETARIO

### JUAN C. MALDONADO

CERTIFICO: Que las piezas anteriores son fieles copias de sus originales,

JUAN C. MALDONADO Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Colón, Ramo Civil

1.-184341 Unica publicación.

### EDICTO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE CHIRI-QUI, EN FUNCION DE ALGUACIL E-JECUTOR, POR MEDIO DEL PRESEN-TE EDICTO,

MACE SABER:

Que se ha señalado el día quince -- 15 septiembre de mil novecientos ochenta y uno -- 1981--, para que entre las ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en el Juicio Especial promovido por MAR-GARITA DOLANDE VDA. DE THOMAS en donde solicita Autorización Judicial para vender cuota parte de una finca de su hija MARGARITA DEL PILAR THOMAS DOLANDE, el cual se describe asi:

"FINCA NUMERO 2359, inscrita al folio 108, tomo 219 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí que consiste en un lote de terreno ubica-

do en Quiel, Distrito de Boquete, provincia de Chiriqui, comprendido dentro de los linderos NCRTE: Barranco del Río Caldera y Quebrada del Chi-quero; SUR: Tellef Brache Monniche, hoy Alfredo Collins, ESTE: Tellef Bra-che Monniche, hoy Alfredo Collins, y lote segregado y vendido a José Angel Castillo o José Campo Castillo. Con superficie de 1 hectárea 9.647 M2. (Cuota parte cuya venta se ha ordenado)".

Servirá de base para este rematela suma de CINCO MIL NOVECIENTOS ONCE BALBOAS CON SETENTA Y CINCO CENTESIMOS (B/5.911.75) que corresponde al valor asignado a dicha cuota parte, siendo postura admisible la que cubre la totalidad de dicha base, y para acreditarse como postor habil se requiere consignar previa-mente en la secretaría del Tribunal el cinco (5%) por ciento de la cuantía antes descrita, como garantía de solvencia.

Se ordena poner en conocimiento del público este evento mediante la fija-ción y publicación de los avisos correspondientes, con la advertencia de que si el día señalado para dicho re-mate no fuera posible llevarlo a cabo en virtud de suspensión del despacho público, decretado por el Organo Ejecutivo, este se llevará a cabo el día hábil siguiente en las mismas horas señaladas.

David, 24 de agosto de 1981.

EL SECRETARIO:

(fdo) JOSE DE LOS SANTOS VEGA.

T.-009970 (Unica publicación)

> EDICTO EMPLAZATORIO El suscrito, JUEZ TER-CERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL,

por este medio, al público; HACE SABER: Que, en el juicio de su-cesión intestada de BAU-DILLO VELASCO DELGA-DO (q.e.p.d.), se ha dictado auto cuya fecha y parte resofutiva es del tenor siquien-

te: "JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO, RAMO CI-VIL. Panama, veintisi ete de agosto de mil novecientos ochenta y uno.~

MO CIVIL, administrando justicia en nombre de la Republica y por autoridad de la Ley, DECLARA: PRIMERO: Que está a-bierto el juicio de sucesión intestada de BAUDILLO

VELASCO DELGADO, desde el día 31 de mayo de 1981 fecha de su defunción.

SEGUNDO: Que son sus de terceros, sin perjuicios de terceros, BREDIO VE-LASCO MORENO, DOMI-CIANO VELASCO MORE-NO; EVELIA VELASCO NO; E VELTA VELASCO MORENO DE BAZA; IL-DAURA VELASCO MORE-NO DE RIVAS; REINA SO-FIA VELASCO MORENO DE BARRANCO; DONATI-LA RAQUEL VELASCO MORENO DE MELAIS, AN-TONIO VELASCO MOREno: y hermenegilda moreno de gracia yda DE VELASCO, en sus con-diciones de hijos y esposa del causante,

Y ORDENA: Qué compa-rezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algun interes en El dentro del termino de diez -10- días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el articuto 1601 dei Codigo Judi-cial, en un periodico de la tocatidad.

Fîjese y publiquese el e-

dicto respectivo.
Tengase al Licdo, CE-SAR TOVAR VILLALAZ. como apoderado especial de ios herederos declarados y en los terminos del poder conferido.

Copiese y notifiquese, (do.) El Juez, Licdo. FRAN CISCO ZAL DIVAR S., --

RICARDO E. LEZCANOC., Secretario....

Por tanto, se fija el pre-sente edicto en un periòdico de la localidad y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy 27 de a-gosto de 1981,

(fdo.) Licdo. FRANCISCO ZALDIVARS. (fdo.) Ricardo E. Lezcano

Secretario ES FIEL COPIA DE SU O-RIGINAL, Panama, 27de agosto de 1981.

Ricardo E. Lezcano C., Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamå, Ramo Civil.

L184247 (Unice publicación) AVISO DE REMATE

CARLOS STRAH C., Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panama, en funciones de Alguaci i Ejecutor. por medio del presente aviso al publi-

HACE SABER:
Que dentro del juicio ordinario propuesto por CONSTRUCTORA BATE, S. puesto por CONSTANCTIONA MARRISON A., contra CONSTANCTA HARRISON DE DE GRACIA, se ha señalado el día veinticuatro - 24 de septiembre de 1981, para que dentro de las horas hábiles se lleve a cabo la venta en pública subasta de la finca No. 62.878 el cual

describimos: describinos:
"FINCA No. 62,878 inscrita al folio
152 del tomo 1398, sección de Propiedad, provincia de Panamá que consiste
en un lote de terreno y una casa en el construida, distinguido con el No. C=6 según plano No. 87,25,256 de la gran Urbanización Chanis, situado en el Coorpanization Chams, small of Con-regimiento de Parque Lefevre, Distri-to y provincia de Panama, LINDEROS; norte, con el lote C-7; Sur, con el lote C-5; Este, con la calle U; Ceste, con el el río Matías Hernández de la Urbanización Gran Reparto Chanis. MEDIDAS: Partiendo del punto 1, ubicado al norte y colindante con el terreno C-7; con rumbo sur, se mide una distancia de rumbo sur, se mide una distancia de 6 metros 50 centímetros hasta llegar al punto 2, que colinda con el lote C-5; desde este punto con rumbo oeste, se mide una distancia de 29 metros 50 centímetros, hasta llegar al punto No. 3, que colinda con el río Matías Hernández; desde este punto con rumbo ocote, se mide una distancia de 6 menores remide una distancia de 6 menores remidentes norte, se mide una distancia de 6 me-tros 50 centímetros hasta llegar al punto 4, que colinda con el lote C-7, desde este punto y con rumbo este, una dis-tancia de 29 metros 50 centimetros hasta llegar al punto No. 1, o sea al punto de partida.

SUPERFICIE: 191 metros cuadra-dos con 75 decimetros cuadrados---GRAVAMENES: Dada en primerahipoteca y anticresia esta finca a favor de la Caja de Seguro Social, por la suma de B/.16,710,00,---Que Francisco Zai-dívar, Juez Segundo del Circuito de Panamã, por auto de 8 de agosto de 1977, administrando justicia en nem-bre de la República y por autoridad de la Ley, decreta secuestro a favor de Constructora Bate, S. A. contra Constancia Harrison de De Gracia, sobre esta finca, de propiedad de la misma, hasta la concurrencia de la suma de B/.636.80 "sic"

Que Francisco Zaldívar, Juez Se-gundo del Circuito de Panamá, por au-to de 17 de enero 1979 administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, eleva a la categoría de embargo el secuestro que pesa sobre esta finca, de propiedad de Constancia Harrison de De Gracia, has-ta la concurrencia de la suma de 8/. 7,891.47. -- Oue estas inscripciones se encuentran vigentes a la fecha.

Servirâ de base del remate la suma de B/.19,995.00 y postura admisible la que cubra las dos 2/3 partes de labase

del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 5% de la base del remate mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panama, a favor del Juzgado.

Se admitiran postura hasta las cuatro de la tarde del da señalado para el remate y de esa hora en adelante hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el

bien al mejor postor.

Si a pesar de lo dispuesto no fuera
posible efectuar el remate por suspenderse los terminos por dispuesto del Organo Ejecutivo, se efectuară el dia siguiente habil sin necesidad de nuevo

Por tanto se fila el presente Aviso de Remate en lugar público de la Secretaria del Tribunal, hoy 20 de agosto de 1981, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

CARLOS STRAH C., Secretario

L184448 (Unica publicación)

AVISO DE SEGUNDO REMATE RICARDO E. LEZCANO C., Secre-tario del Juzgado Tercero del Circuito de Panama, Ramo Civil, por medio del presente, al público, HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario interpuesto por Pacific Atlantic Bank, Inc. (credito cedido a Aster In-vestment Inc.), en contra de Guadalupe Edwards de Ramírez, se ha señalado para el día 23 de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, como fecha para que se lleve a cabo el remate de la finca que se describe a continuación:

"Finca No. 6606, inscrita alfolio 468 del tomo 649 de la sección de Propie-

dad, provincia de Chiriqui.

Que consiste en un globo de terreno de la finca Alto de Boquete, ubicada en el Distrito de Boquete, provincia de Chiriqui. LINDEROS: Norte, Rafael del Cid con callejon de por medio y det Cid con cattejon de por medio y Ferrocarrit Nacional; Sur, Santana Châvez y Pedro Quiel con barranco de por medio; Este, Quebrada y Pedro Quiel con barrancos de por medio y por el oeste, carretera de Davida Boquete. MEDIDAS: ocupa una superficie de 9.160 metros cuadrados. Valor registrado de B/.4.500.00. GRAVAMENES: que sobre esta finca pesan las restricciones de lev".

Servira de base por el remate la suma de B/.36.364.06 y serán posturas hábiles las que se hagan por la mitad

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaria del Tribunal el 5% de la base del remate, mediante certificado de garanifas expedido por el Banco Na-cional de Panama, a favor del Juzgado Tercero del Circuito de Panama, Ramo Civil de Panama.

Hasta las cuatro de la tarde del da

señalado, se aceptarán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión de descario, en virtud de suspension de des-pacho público, decretado por el Orga-no Ejecutivo, la diligencia de Remate, se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Tal como lo establece el artículo 1269, si a pesar de lo dispuesto no se presentare postor por la mitad del avaluo, se hara nuevo remate sin nece-sidad de anuncio at dia siguiente del segundo y en el podra admitirse posturas por cualquier suma. Esta circunstancia se hará constar en los anuncios de que habla el artículo ante-

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible de la Secretaria del Tribunal, hoy, veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y uno y copias del mismo se le entregan al interesado para su legal publicación.

El secretario en funciones de Alguacil Ejecutor .- (Fdo.) Ricardo E. Lezcano C.

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su respectivo original. Panamå. 25 de agosto de 1981.

RICARDO E. LEZCANO C. Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panama, Ramo Civit

L165501 (Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, duez Segunda del Cir-cuito de Panama, por medio del presente edicto.

EMPLAZA:
A la ausente, ADELAIDA CARRIA-ZO, cuyo paradero actual se ignora, cara que dentro del termino de diez (10) días, contados desde la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por si o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio de divorcio propues to por OCTAVIOANTONIOANDRADE, advirtiendole que si así no lo hace dentro del termino expresado, se le nombrara un defensor de ausente con qui en se continuara el juicio.

Por tanto, se fije el presente edicto en lugar público de la Secretaria del Tribunal hoy 8 de mayo de 1981, y co-pias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publica-

Licda, Zolla Rosa Esquivel V (Fdo), Juez Segunda del Circuito,

(Fdo), Carlos Strah C. Secretario.

L053815 (Unica Publicación).

MAISO DE DISOLUCION Por medio de la Escritura Pública. EDITURA RENOVACION, S. A.

No. 6987, de 6 de agosto de 1981, de la Notaria Cuarta del Circuito de Panamã inscrita en la Sección de Micropelfoula (Mercantil) del Registro Público a Fina 051088, Hollo 6773, Imagen 0060 el 26 de agosto de 1981, ha sido disuel-ta la sociedad denominada "ARAMCO. HOLDINGS INC."

Liedo, JURGEN MOSSACK L184202 (Unica Publicación),

LA DIRECCION GENERAL DEL RE-GISTRO PUBLICO CON VISTA A LA SOLICITUD: 26/08/81/18.

CERTIFICA: Que la Sociedad Corporación Toscara, S.A. se encuentra registrada en la Ficha: 016531 Rolla: 000751 Imagen:-0213 desde el diez de agosto de mil no-

vecientos setenta y siete.

Que dicha sociedad acuerda su disolución por escritura pública No. 6570, de 23 de julio de 1981, de la Notar la Tercera de Panamá, según consta al Rollo 6752, Imagen 0039, de la sección

de Micropeliculas (Mercantil).

Panamá veintiseis de agosto de mil novecientos ochenta y uno a las 11: 11, a.m.

Fecha y hora de expedición. Nota: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correscondientes.

NILSA CHUNG DE GONZALEZ Certificador.

L 184138 (Unica Publicación).

LA DIRECCION GENERAL DEL RE-GISTRO PUBLICO Con VISTA A LA SOLICITUD : 26/08/81/16

CERTIFICA: Que la Sociedad NBZ Participations inc. se encuentra registrada en el To-mo: 1025 F olto 0452 Asiento: 114815 de la sección de persona mercantil desde el veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y cuatro actualiza da en la ficha: 074249 Rollo: 005414 imagen; 0050 de la sección de micropell-

oulas (Mercantil).

Que dicha sociedad acuerda su disofución por escritura pública No.7258. de 14 de agosto de 1981, de la Notaria Tercera del Circuito de Panamá, según consta al rollo 6756, Imagen 0068, de la sección de micropelículas (Mercan-

Panamá veintiséis de agosto de mil noverientos ochenta y uno a las 11:09a.

Fecha y hora de expedición. Nota: esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

NILSA CHUNG DE GONZALEZ Certificador. L184138 (Unica Publicación).